



Resolución Administrativa

Lima, 31 de marzo de 2023.

VISTO:

Los Exp. Nros. OSSGG020230000025 y DPCAP020230000120 que contiene la Nota Informativa N° 042-2023-OSERVICGENERALES/HSR de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Memorando N°0328-2023-OEPLANEAMIENTO/HSR que contiene la Nota Informativa N° 0248-2023-PLA-UP/HSR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Nota Informativa N° 0188-2022-HSR-DPCyAP/MINSA, el Memorando N° 0291-2023-OEPLANEAMIENTO/HSR que contiene la Nota Informativa N° 0220-2023-PLA-UP/HSR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 002-2023-OF-LOG-HSR-MINSA de la Oficina de Logística y el Informe Legal N° 081-2023-MINSA-HSR-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, **la Ley**) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, **el Reglamento**) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio, calidad y permitan el cumplimiento de los fines públicos.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, establece que: "*El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento*".

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2023-DG-HEJCU, de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital de Apoyo Santa Rosa, correspondiente al año fiscal 2023 (en adelante, PAC 2023); y, mediante resoluciones Nros. 019 y 020-2023-MINSA-HSR-OEA, sus respectivas modificatorias.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*".

Que, con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones; en el numeral 7.6.1 del artículo 7° de la citada directiva se estableció que: "*El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones*".



Que, el sub numeral 7.6.2 y 7.6.3 del artículo 7° de la citada Directiva, señala que: (i) *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad (...). En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere.*

Por otro lado, cabe señalar, que el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "32.1 *En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación*", y, (ii) "32.3 *La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.*

REQUERIMIENTO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO:

Con Nota Informativa N°042-2023-OSERVICGENERALES/HSR, de fecha 20.01.2023, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 12 MESES, solicitando se realice las gestiones pertinentes para la inclusión al PAC, para la convocatoria del procedimiento de selección en el presente año se requiere de la CCP y Previsión Presupuestal del año 2024.

Que, luego de haber efectuado las coordinaciones entre el Área Usuaría y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la habilitación de disponibilidad presupuestal en el año fiscal 2023, se otorga la CCP N° 322 y la respectiva Previsión Presupuestal N°010-2023-HSR en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

En ese sentido, el sustento para la inclusión del procedimiento en el PAC, se realiza bajo el supuesto: "Cuando se produce una reprogramación de las metas institucionales propuestas".

INDAGACIÓN DE MERCADO DEL REQUERIMIENTO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO:

Que, mediante INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 002-2023-U. PROG/IRM-OL-OEA-HSR-MINSA la Oficina de Logística remitió la indagación de mercado de la precitada contratación, determinando, entre otros: un valor estimado de dos millones quinientos noventa y nueve ciento setenta y tres mil con 21/100 soles (S/. 2,599,173.21); y, el procedimiento de selección por concurso público. Con base a lo señalado, la Oficina de Logística solicitó la aprobación de la certificación presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Que, con Memorando N°0328-2023-OEPLANEAMIENTO/HSR se remite la Nota Informativa N° 0248-2023-PLA-UP/HSR, de fecha 28.03.2023, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y se otorga la Previsión Presupuestal N°10-2023 por la suma de S/1,737,030.14 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 12 MESES a fin de continuar con el procedimiento respectivo.

Con memorando N°0210-2023-OEPLANEAMIENTO/HSR de fecha 09 de marzo del 2023 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga y aprueba la CCP N°0322 por el importe de S/862,143.07 para el procedimiento de selección CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 12 MESES.

REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA:

Con Nota Informativa N° 0188-2022-HSR-DPCyAP/MINSA, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica solicitó la adquisición de reactivos para las áreas de hematología, bioquímica e inmunología con equipo de cesión en uso del servicio de Patología Clínica.



Que, luego de haber efectuado las coordinaciones entre el Área Usuaría y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la habilitación de disponibilidad presupuestal en el año fiscal 2023, se otorga la CCP N° 526 y la respectiva Previsión Presupuestal N°009-2023-HSR en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.

En ese sentido, el sustento para la inclusión del procedimiento en el PAC, se realiza bajo el supuesto: "Cuando se produce una reprogramación de las metas institucionales propuestas".

INDAGACIÓN DE MERCADO DEL REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA:

Que, mediante INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 003-2023-U. PROG/IRM-OL-OEA-HSR-MINSA la Oficina de Logística remitió la indagación de mercado de la precitada contratación, determinando, entre otros: un valor estimado de seis millones ochocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y nueve con 93/100 soles (S/. 6,863,159.93); y, el procedimiento de selección por licitación pública. Con base a lo señalado, la Oficina de Logística solicitó la aprobación de la certificación presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Con Memorando N°0291-2023-OEPLANEAMIENTO/HSR se remite la Nota Informativa N° 0220-2023-PLA-UP/HSR, de fecha 24.03.2023, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y se otorga la CCP N° 526 por la suma de S/1,285,243.16 y Previsión Presupuestal N°09-2023 por la suma de S/5,577,916.73 para los periodos 2024 y 2025, para la ADQUISICION DE REACTIVOS PARA INMUNOBIOQUIMICA Y HEMATOLOGIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HSR POR UN PERIODO DE 24 MESES a fin de continuar con el procedimiento respectivo

INFORME TÉCNICO DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:

Con base a lo solicitado por el(las) área(s) usuaria(s) y la oficina de presupuesto, mediante INFORME TECNICO N° 002-2023-OF-LOG-HSR-MINSA, de fecha 29 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística remitió el expediente administrativo, solicitando la modificación del PAC – 2023, para incluir dos (02) procedimiento(s) de selección, según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO Y/O REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	N° CCP	N° DE PREVISIÓN
6	CP	Nota Informativa N°042-2023-OSERVICGEN ERALES/HSR	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 12 MESES	S/2,599,173.21	RO	ABRIL	322	010
7	LP	Nota Informativa N° 0188-2022-HSR-DPCyAP/ MINSA	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA INMUNOBIOQUIMICA Y HEMATOLOGIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HSR POR UN PERIODO DE 24 MESES	S/6,863,159.93	RO y DYT	ABRIL	526	009

Con base a lo señalado en los párrafos precedentes, mediante Informe Legal N° 081-2023-MINSA-HSR-OAJ, de fecha 30 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para la aprobación de la **tercera** modificación al PAC 2023 para la inclusión de los precitados procedimientos al PAC 2023.

Estando a lo expuesto y contando con el visado del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa.





En aplicación de lo establecido en la Ley, el Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones".

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 3225 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Resolución Directoral N° 019-2023-MINSA-HSR-DG: Sobre delegación de facultades al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **tercera** modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa Rosa, correspondiente al año fiscal 2023, disponiéndose la **INCLUSIÓN** de dos (02) procedimiento(s) de selección, que a continuación se detalla:

INCLUSIÓN:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO Y/O REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	N° CCP	N° DE PREVISIÓN
6	CP	Nota Informativa N°042-2023-OSERVICGEN ERALES/HSR	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 12 MESES	S/2,599,173.21	RO	ABRIL	322	010
7	LP	Nota Informativa N° 0188-2022-HSR-DPCyAP/ MINSA	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA INMUNOBIOQUIMICA Y HEMATOLOGIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HSR POR UN PERIODO DE 24 MESES	S/6,863,159.93	RO y DYT	ABRIL	526	009

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Santa Rosa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



LIC. ADM. JOSE ESTEBAN TORRES ARTEAGA
CLAD N° 0553
DIRECCION EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

JTA/JP
Distribución:

- () DG
- () OEA
- () OEPP
- () OL
- () OAJ
- (...) Estadística
- () Archivo

